

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000040

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE AGOSTO DE 2021

2.- APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL AÑO 2021. EXPTE 1/2021/GENPART

“PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

Es papel de este Ayuntamiento, velar por el buen uso de los recursos públicos, un uso que siempre debe ir destinado a la mejora de lo colectivo, y en todo caso como elemento indispensable en la mejora de las condiciones de vida y el entorno de nuestra ciudad. Para ello, el actual equipo de gobierno ha promovido que el Pleno del Ayuntamiento de Parla, apruebe el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021; y concretamente en el área de gasto de Participación Ciudadana, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.489.00 “Proyectos Subvencionados de Interés Municipal”, se han asignado 246.000 euros, lo que supone un aumento de un 37% respecto a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro 2018.

Vistos los informes que obran en el expediente 1/2021/GENPART, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobación de la convocatoria de subvenciones 2021 a Entidades Locales sin ánimo de lucro, iniciando el plazo de solicitud al día siguiente de su publicación oficial a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto presupuestario por importe de 136.000 €, para la concesión de las subvenciones a las entidades concurrentes.

TERCERO. - Aprobación de la comisión de valoración, compuesta por:

- Presidente/a: la Concejala Delegada de Participación Ciudadana.
- Vocales: el/la responsable técnico/a de la subvención designado en cada Área.
- Secretario/a: actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto, un funcionario/a de carrera. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Informe Técnico

Informe de Intervención favorable

Se aprueba por unanimidad

Se levanta la sesión a las 14:05 horas